



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2019-MDM/A

Mórrope, 28 Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 05-20190-AT-SGAYF/MDM de fecha 21 de Enero de 2019, Carta N° 16-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24 de Enero del 2019, y el Memorando N° 160-2019-GM/MDM de fecha 24 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

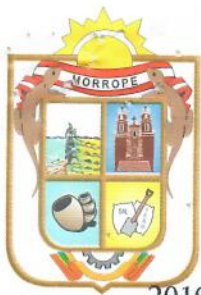
De conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

La caja chica para pagos en efectivo es un fondo en efectivo constituido con Recursos Directamente Recaudados, para atender únicamente gastos menores, que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programadas para su adquisición.

Mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 002-2007-EF/77.15, complementada con la Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15, la misma que en su artículo 10° establece que las unidades ejecutoras pueden establecer una sola caja chica, pudiendo asignar como parte de la citada caja chica a unidades orgánicas.

Con informe N° 05-20190-AT-SGAYF/MDM de fecha 21 de Enero de 2019, el Jefe de Tesorería, remite al Sub Gerente de Administración y Finanzas, remite el Proyecto de Directiva de Uso y aplicación del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual se constituye únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o por su finalidad y característica, y sea aprobada mediante acto resolutivo.

Con Carta N° 16-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 24 de Enero del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, remite al Gerente Municipal, la Aprobación de la Directiva de Uso y Aplicación del Fondo Fijo para caja Chica año 2019, para la Administración y Control del Fondo Fijo de Caja Chica, pagos en efectivo en la Municipalidad Distrital de Mórrope, para que sea aprobada mediante acto resolutivo de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Con Memorando N° 160-2019 GM/MDM, de fecha 24 de Enero del 2019, el Gerente Municipal dispone al Secretario General, proyectar el acto resolutivo, conforme a los considerandos anteriormente señalados.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de Directiva para la administración y control del Fondo Fijo de Caja Chica, pagos en efectivo en la Municipalidad Distrital de Mórrope, la misma que consta de quince (11) folios, y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, el área de Recursos Humanos, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para conocimientos y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

